

ESTUDIO DE DETALLE

SECTOR SAUI-3 Etxabarri-Ibiña
ZIGOITIA (ALAVA)

NOVIEMBRE 2021



ARQUITECTO: JAVIER GONZALEZ AGREDA.
PROPIEDAD: ZIGOITIA LOGISTICS SL



INDICE

-MEMORIA INFORMATIVA.

- 1.1.-Datos del Encargo.
- 1.2.-Antecedente y objeto
- 1.3.-Características físicas y usos del suelo.
- 1.4.-Planeamiento Urbanístico vigente. Determinaciones del Plan Parcial

- MEMORIA JUSTIFICATIVA.

- 2.1.-Conveniencia y Objetivos del Estudio de Detalle.
- 2.2.-Propuesta de Ordenación.
- 2.3.-Determinaciones de Ordenación.

.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

- 3.1-Planos de Información.
- 3.2-Planos de Ordenación.



Diligencia de Secretaría:

En fecha 24 de enero de 2022 el Pleno del Ayuntamiento de Zigoitia aprobó definitivamente el presente documento.

ESTUDIO DE DETALLE del Sector SAUI-3 "Etxabarri Ibiña" - ZIGOITIA (ALAVA)

MEMORIA JUSTIFICATIVA

MEMORIA INFORMATIVA



1.1.- Datos del Encargo.

El autor del encargo es **D. Antonio Cañones Rodriguez** con NIF 06.228.211-H, en representación de ZIGOITIA LOGISTICS SL con CIF B-06808208 y domicilio en Av. Ricardo Soriano 72-3ºG de Marbella (Málaga) CP 29601.

El técnico redactor del presente documento es **D. Javier Gonzalez Agreda**, Arquitecto, con NIF 13.094.031-Q, y colegiado con el Nº 171.611 en el COAVN y en representación de la sociedad "**URBACYL G2 SLP**" con CIF B-47755574 y domicilio en Calle Francia Nº 30-Bajo de Miranda de Ebro (Burgos).

1.2.-Antecedentes y objeto.

El sector SAUI-3 "Etxabarri Ibiña" clasificado en las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigente como Suelo Urbanizable Industrial, cuenta con Plan Parcial aprobado definitivamente (Orden Foral 122/2011, de 9 de marzo, de aprobación definitiva del Refundido de Plan Parcial de Suelo Urbano Industrial SAUI-3 de Etxabarri Ibiña - BOTHA nº39-30 marzo 2011, de aceptación del cumplimiento de las condiciones impuestas en la Orden Foral 141/2010, de 15 de marzo del Diputado de Administración Local y Equilibrio Territorial por la que se aprobó definitivamente el expediente del Plan Parcial del Sector SAUI-3 de Etxabarri Ibiña en el municipio de Zigoitia).

El presente Estudio de Detalle tiene por objeto completar y adaptar las determinaciones de ordenación pormenorizada previstas en el Plan Parcial adecuando la parcelación para adaptarla a la implantación de los usos permitidos por el Plan Parcial de manera que mediante la agrupación de las parcelas se obtenga una única parcela de mayor tamaño que permita la implantación de plataformas logísticas. Se pretende completar la ordenación pormenorizada para la ordenación de volúmenes debida a la remodelación tipológica que permita el desarrollo del sector teniendo en cuenta las necesidades actuales del mercado en cuanto a la tipología de suelo industrial.



1.3.-Características físicas y usos del suelo.

El sector se encuentra en el término municipal de Zigoitia y en concreto en la localidad de Etxabarri Ibiña. Forma parte de una zona en desarrollo industrial y comercial, situada al sur del casco urbano de Etxabarri Ibiña.

El sector aún no se ha urbanizado y en la actualidad se mantiene el uso agrícola de los terrenos.

La definición del ámbito del sector está claramente condicionada por el entorno, por la red de infraestructuras y elementos naturales que lo delimitan.

En la siguiente imagen se muestra la situación actual de la zona y en rojo se señala en ámbito del Sector SAUI-3.



El ámbito del Sector SAUI-3 "Etxabarri-Ibiña" linda al norte con la carretera correspondiente al enlace del Centro Comercial Gorbeia con la N-622, al Sur con la carretera de enlace de la AP-1 a la N-622, al Este con la carretera A-3604 de entrada a Etxabarri Ibiña y al Oeste con el arroyo Iturrizabaleta, cuyas aguas desembocan en el río Zadorra.



1.4.-Planeamiento urbanístico vigente. Determinaciones del Plan Parcial

El término municipal de Zigoitia cuenta con Normas Subsidiarias Municipales Tipo B, aprobadas definitivamente en fecha 14 de septiembre de 2001.

Es estas Normas Subsidiarias se define el Sector de Suelo Urbanizable Industrial **SAUI-3 "Etxabarri Ibiña"**.

Mediante Orden Foral 141/2010, de 15 de marzo se aprueba definitivamente con condiciones el expediente de Plan Parcial del Sector SUI-3 Etxabarri Ibiña en el municipio de Zigoitia y con la **Orden Foral 122/2011, de 9 de marzo, de aprobación definitiva del Refundido de Plan Parcial de Suelo Urbano Industrial SAUI-3 de Etxabarri-Ibiña - BOTHA nº39-30 marzo 2011**, se acepta el cumplimiento de las condiciones impuestas en la citada Orden Foral 141/2010, de 15 de marzo)



Diligencia de Secretaría:

En fecha 24 de enero de 2022 el Pleno del Ayuntamiento de Zigoitia aprobó definitivamente el presente documento.

ESTUDIO DE DETALLE del Sector SAUI-3 "Etxabarri Ibiña" - ZIGOITIA (ALAVA)

MEMORIA JUSTIFICATIVA

MEMORIA JUSTIFICATIVA.



2.1.-Conveniencia y objetivos del Estudio de Detalle.

El presente Estudio de Detalle tiene por objeto completar y adaptar las determinaciones de ordenación pormenorizada previstas en el Plan Parcial del Sector SAUI-3 de Etxabarri Ibiña (BOTHA nº 39, de 30 de marzo de 2011) adecuando la parcelación para adaptarla a la implantación de los usos permitidos por el Plan Parcial de manera que mediante la agrupación de las parcelas se obtenga una única parcela de mayor tamaño que permita la implantación de plataformas logísticas. Se pretende completar la ordenación pormenorizada para la ordenación de volúmenes debida a la remodelación tipológica que permita el desarrollo del sector teniendo en cuenta las necesidades actuales del mercado en cuanto a la tipología de suelo industrial.

El Plan Parcial del Sector prevé las condiciones de parcela mínima que la nueva previsión de ordenación de volúmenes cumple al igual que el resto de determinaciones establecidas en las Ordenanzas de Edificación y Usos del Plan Parcial. La propuesta del Plan Parcial del Sector de parcelación de las diferentes manzanas con el fin de edificar naves nido de superficie aproximada de 700 m²c, se enfocaba a la implantación de pequeños talleres o naves para uso particular. Transcurrida más de una década se ha comprobado que la oferta de este tipo de suelo no responde a las necesidades del mercado. El sector se encuentra muy alejado tanto de los núcleos urbanos de Zigoitia como de la ciudad de Vitoria y no resulta atractivo para particulares o pequeños autónomos.

Analizando el mercado de suelo industrial se ha llegado a la conclusión de que la ubicación del sector desde un punto de vista estratégico resulta adecuada para la implantación de los usos permitidos por el Plan Parcial que prevé como usos autorizados el de almacén sin restricción de tamaño y el de industria limitada a superficie máximo de 3.000 m²c. La implantación de los usos previstos en el Plan Parcial y en concreto el enfoque del Sector hacia la implantación de plataformas logísticas requiere la adaptación de las determinaciones respecto a la parcelación, estableciendo expresamente la obtención de parcelas de mayor tamaño acordes a la tipología edificatoria de los volúmenes que se pretenden implantar.



La remodelación tipológica propuesta justifica la inclusión de determinaciones complementarias, adaptando la parcelación de manera que se obtenga una parcela de gran tamaño que permita la edificación de una gran nave de almacenaje, conforme a las previsiones del Plan Parcial, adecuando la ubicación de los viales y las dotaciones públicas a las nuevas determinaciones. La implantación de grandes superficies de almacenaje prevista en el Plan Parcial y desarrollada en el presente Estudio de Detalle no supone un aumento de la edificabilidad ni la pérdida de dotaciones públicas, adecuando la vialidad y la ubicación de las parcelas dotaciones a las exigencias derivadas de la nueva ordenación de volúmenes.

Según señala el artículo 73 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco, los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar las determinaciones de ordenación pormenorizada en cualquier clase de suelo.

En este caso se trata de un suelo urbanizable con ordenación pormenorizada aprobada y en vigor tras la publicación de la Orden Foral 122/2011, de 9 de marzo, de aceptación del cumplimiento de las condiciones impuestas en la Orden Foral nº 141/2010, de 15 de marzo, del Diputado de Administración Local y Equilibrio Territorial por la que se aprobó definitivamente el expediente del Plan Parcial del Sector SAUI-3 de Etxabarri-Ibiña en el municipio de Zigoitia (BOTHA núm. 39, de 30 de marzo de 2011).



2.2.-Propuesta de Ordenación.

El sector SAUI-3 conecta con la red viaria del entorno en un punto situado al Noroeste del ámbito.



Desde ese punto de conexión, el Plan Parcial, partiendo de la función básica del Sector destinado al uso de Almacén e Industrial, planteaba los criterios para la implantación de pequeña y mediana industria, desarrollando cinco calles y generando cuatro manzanas, viabilizando la implantación de entorno a 73 parcelas. Mediante el presente Estudio de Detalle se adecúa la ordenación a la previsión de la implantación de naves de gran tamaño permitidas por el Plan Parcial, planteando una nueva vialidad que permita la agrupación de todo el Suelo Industrial en una sola parcela, de modo que sea viable la implantación de plataformas logísticas, que requieren parcelas de gran tamaño que permitan la edificación de una gran nave de almacenaje y un importante espacio libre perimetral para el tránsito de camiones en el interior de la parcela.

De conformidad con las determinaciones del Plan Parcial el único acceso al sector que conecta con el entorno se realiza desde la Carretera A-3604 que contará con una Zona de Control ya que es el único punto de entrada como de salida del Sector. Se modifica la distribución del viario interior previsto en el



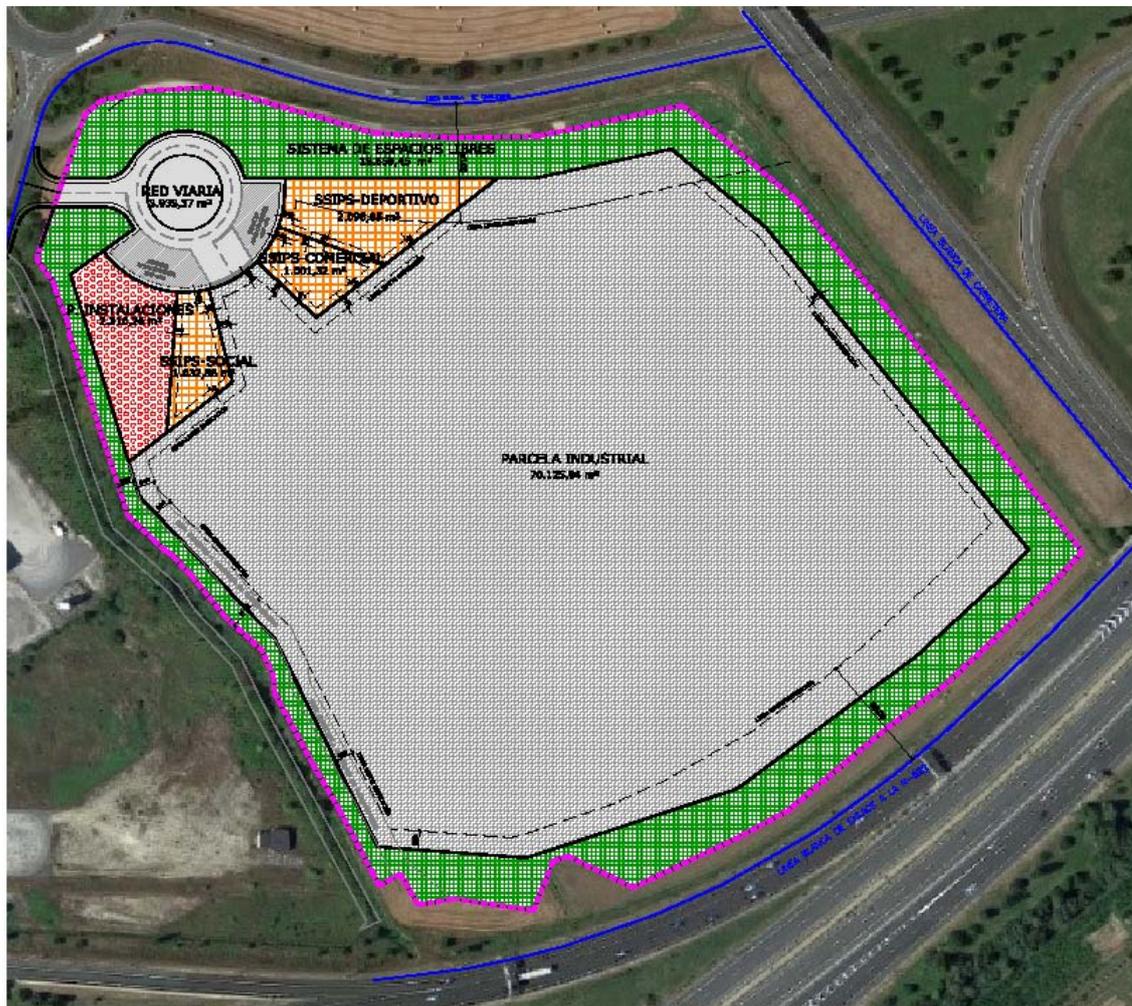
Plan Parcial, adecuando el mismo, a fin de posibilitar la implantación de una edificación de gran tamaño.

La remodelación tipológica propuesta y la previsión de una sola parcela de gran tamaño, conlleva el cambio de ubicación de la parcela de servicios de interés público y social, a una zona más adecuada para propiciar su uso. Se propone situarla en la zona norte del sector, próximo al acceso, evitando prolongar la red viaria únicamente para acceso a esta parcela.

Se plantea ampliar ligeramente la superficie de la parcela de sistema de espacio libres de dominio y uso público, de modo que se extiende por todo el perímetro del sector.

Se propone en la zona norte del Sector la ubicación de la parcela de servicios e instalaciones de modo que se facilite el suministro de todos los servicios y se pueda realizar la acometida a cada una de las parcelas por vía pública sin generar servidumbres.

En la siguiente imagen se muestra la ordenación diseñada por el Estudio de Detalle:



ESTUDIO DE DETALLE del Sector SAUI-3 Ordenación Propuesta		
	SUPERFICIE	CESIONES
Sistema de Espacios Libres de Dominio y Uso Público	18.659,45 m ² s	26.728,55 m ² s
Red Viaria	3.938,37 m ² s	
Sistema de Servicios de Interés Público y Social	4.130,73 m ² s	
Superficie Verde Servidumbre	0,00 m ² s	
Parcela de Servicios e Instalaciones	2.310,26 m ² s	
Parcela de Uso Industrial	70.125,94 m ² s	
TOTAL	99.164,75 m²s	



2.3.-Determinaciones de Ordenación

Se muestran en primer lugar las determinaciones de ordenación pormenorizada previstas en el Plan Parcial para el Sector y en el siguiente punto se añade la columna con las determinaciones del Estudio de Detalle que complementan y adaptan las previsiones del Plan Parcial, con el fin de comprobar fácilmente el cumplimiento tanto de las reservas establecidas por el Plan Parcial como los estándares establecidos por el Reglamento.

DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO VIGENTE (Plan Parcial).

	Ley 2/2006 del Suelo y Urbanismo	PLAN PARCIAL SECTOR SAUI 3 "Etxabbarri-Ibiña" (Aprobado definitivamente por Orden Foral 141/2010)
Reserva terrenos dotaciones y equipamientos de la red de sistemas locales	Art. 79.3-Suelo Urbanizable con Uso Industrial o Terciario, reserva mínima de terrenos para dotaciones públicas de la red de sistemas locales en cuantía no inferior al 12% de la superficie del sector, deducidos los terrenos destinados a dotaciones públicas, destinándose la mitad de dicha reserva a zonas verdes: Superficie Sector: 99.164,75m²s Suelo Dotaciones Públicas 12%: 11.900 m²s Zonas Verdes al menos: 5.950 m²s	*Parcela Servicios Interés público y social: 4.072,77 m ² *Parcela Sistema Espacios Libres: <u>.....12.695,62.....</u> Suelo Dotaciones Públicas: 16.768,39 m²s(16,90%) Zona Verdes: 12.695,62 m²s
CESIÓN AYUNTAMIENTO	Art.27.-Modificado por Ley 11/2008, se modifica participación de la comunidad en las plusvalías. En suelo Urbanizable cesión al Ayuntamiento de suelo correspondiente al 15% de la Edificabilidad. $59.498,85 \text{ m}^2 \times 0,15 = 8.924,82\text{m}^2\text{c}$	
	R.D. 2159/1978, de 23 de junio, Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana. (ANEXO AL REGLAMENTO) -RESERVAS DE SUELO PARA DOTACIONES PLANES PARCIALES	
Parcela Sistema de Espacios Libres de dominio y uso público	Art.3.-Zonas dentro del S.L. Espacio Libres: Jardines Art.4.-Jardines, podrán computarse como jardines espacios con una superficie mínima de 1.000 m ² s donde pueda inscribirse una circunferencia de $\varnothing 30\text{m}$. Art.11.1.-El módulo mínimo de reserva será el 10% de la superficie total. $99.164,75 \text{ m}^2 \times 0,10 = 9.916,47 \text{ m}^2\text{s}$	12.695,62 m ² s
Parcela Servicios de interés público y social	Art.6.- La reserva para Servicios de interés público y social se diferenciará en los siguientes tipos -Parque Deportivo -Equipamiento Comercial -Equipamiento Social Art.11.2.-El módulo mínimo de reserva será el	4.072,77 m ² s -Parque Deportivo: 2.071,77 m ² s -Equip. Comercial: 1.000,50 m ² s -Equip. Social: 1.000,50 m ² s

CONDICIONES DE ORDENACIÓN según Estudio de Detalle

Se muestra en el siguiente cuadro las condiciones de ordenación del Plan Parcial y del Estudio de Detalle con el objeto de justificar que la ordenación planteada por el Estudio de Detalle no supone una reducción del suelo destinado a dotaciones públicas.

	Ley 2/2006 del Suelo y Urbanismo	PLAN PARCIAL SECTOR SAUI 3 "Etxabarri-Ibiña" (Aprob. Defin por Orden Foral 141/2010)	ESTUDIO DE DETALLE PROPUESTO NOV-21
Reserva terrenos dotaciones y equipamientos de la red de sistemas locales	Art. 79.3-Suelo Urbanizable con Uso Industrial o Terciario, reserva mínima de terrenos para dotaciones públicas de la red de sistemas locales en cuantía no inferior al 12% de la superficie del sector, deducidos los terrenos destinados a dotaciones públicas, destinándose la mitad de dicha reserva a zonas verdes: Superficie Sector: 99.164,75m²s Suelo Dotaciones Públicas 12%: 11.900 m²s Zonas Verdes al menos: 5.950 m²s	*Parcela Servicios Interés público y social: 4.072,77 m ² *Parcela Sistema Espacios Libres:12.695,62..... Suelo Dotaciones Públicas: 16.768,39 m²s(16,90%) Zona Verdes: 12.695,	*Parcela Servicios Interés público y social: 4.130,73 m ² *Parcela Sistema Espacios Libres:18.659,45..... Suelo Dotaciones Públicas: 22.790,18 m²s(23%) Zona Verdes: 18.659,45 m²s
Cesión al Ayuntamiento	Art.27.-Modificado por Ley 11/2008, se modifica participación de la comunidad en las plusvalías. En suelo Urbanizable cesión al Ayuntamiento de suelo correspondiente al 15% de la Edificabilidad. 59.498,85 m ² c X 0,15 = 8.924,82m²c		Edificabilidad Máxima: 59.498,85 m ² c 15% Edificabilidad: 8.924,82 m ² c
	R.D. 2159/1978, de 23 de junio, Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana. (ANEXO AL REGLAMENTO) -RESERVAS DE SUELO PARA DOTACIONES PLANES PARCIALES		
Parcela Sistema de Espacios Libres de dominio y uso público	Art.3.-Zonas dentro del S.L. Espacio Libres: Jardines Art.4.-Jardines, podrán computarse como jardines espacios con una superficie mínima de 1.000 m ² s donde pueda inscribirse una circunferencia de Ø30m. Art.11.1.-El módulo mínimo de reserva será el 10% de la superficie total. 99.164,75 m ² x 0,10 = 9.916,47 m²s	12.695,62 m ² s	18.659,45 m ² s



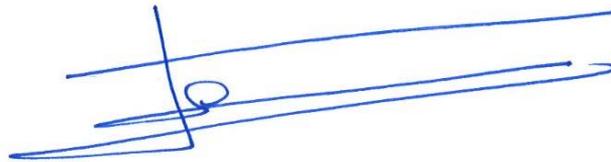
<p>Parcela Servicios de interés público y social</p>	<p>Art.6.- La reserva para Servicios de interés público y social se diferenciará en los siguientes tipos -Parque Deportivo -Equipamiento Comercial -Equipamiento Social</p> <p>Art.11.2.-El módulo mínimo de reserva será el siguiente porcentaje en función de la superficie total: -Parque Deportivo 2% (1.983 m²s) -Equipamiento Comercial 1% (992 m²s) -Equipamiento Social 1% (992 m²s)</p>	<p style="text-align: center;">4.072,77 m²s</p> <p style="text-align: center;">-Parque Deportivo: 2.071,77 m²s -Equip. Comercial: 1.000,50 m²s -Equip. Social: 1.000,50 m²s</p>	<p style="text-align: center;">4.130,73 m²s</p> <p style="text-align: center;">-Parque Deportivo: 2.096,85m²s -Equip. Comercial: 1.001,32 m²s -Equip. Social: 1.032,56 m²s</p>
<p>Aparcamientos</p>	<p>Art. 7.-La dotación de aparcamiento debe cumplir: -Dimensión mínima plaza 2,20 x 4,50m. -Superficie aparcamiento mínima por plaza no inferior a 20 m²s. -Solo se admitirá al aire libre un máximo del 50%. Al aire libre máximo 298 plazas 298 x 20 m²= 5.960 m²s</p> <p>Art.11.3. Aparcamientos, el módulo mínimo de reserva será una plaza por cada 100 m²c Edificabilidad Máxima: 59.498,85 Reserva Plazas: 595 Plazas</p>	<p style="text-align: center;">326 Plazas sobre v (Exigidas 298)</p> <p style="text-align: center;">El resto de plazas de justificará parcela a razón de 1 plaz</p>	<p style="text-align: center;">991 m²s para aparcamiento en vía pública. Equivalente a 49 plazas.</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Se deberá justificar en el interior de la parcela 546 plazas (10.920 m²s)</p>



Cód. Verificación: AN2TG4YR4WSWRRRA5KF GZCNIH54 | Verificación: https://zigoitia.egoitzaelektronikoa.eus/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 30

Con la presente Memoria Justificativa, la Memoria Informativa y la documentación gráfica adjunta queda definido, a juicio del técnico que suscribe, el presente Estudio de Detalle

Miranda de Ebro, Noviembre de 2021



EL ARQUITECTO:

D. Javier Gonzalez Agreda

"URBACyL G2 SLP"



Diligencia de Secretaría:

En fecha 24 de enero de 2022 el Pleno del Ayuntamiento de Zigoitia aprobó definitivamente el presente documento.

DOCUMENTACION GRAFICA.



3.1.-PLANOS DE INFORMACIÓN.

PLANO PI-01.- SITUACIÓN. Escala 1/2000.

PLANO PI-02.-INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES.

3.2.-PLANOS DE ORDENACIÓN.

PLANO PO-01.- ORDENACIÓN ESTUDIO DE DETALLE. CLASIFICACIÓN

PLANO PO-02.- ORDENACIÓN ESTUDIO DE DETALLE. COTAS Y SUPERFICIES

PLANO PO-03.- ESQUEMA SERVICIOS. RED ABASTECIMIENTO.

PLANO PO-04.- ESQUEMA SERVICIOS. RED SANEAMIENTO FECALES

PLANO PO-05.- ESQUEMA SERVICIOS. RED DE SANEAMIENTO PLUVIALES

PLANO PO-06.- ESQUEMA SERVICIOS. RED ENERGIA ELECTRICA

PLANO PO-07.- ESQUEMA SERVICIOS. RED ALUMBRADO PÚBLICO

PLANO PO-08.- ESQUEMA SERVICIOS. RED TELECOMUNICACIONES.

PLANO PO-09.- ESQUEMA SERVICIOS. RED GAS PROPANO



Inteligencia de Secretaría:
En fecha 24 de enero de 2022 el Pleno del Ayuntamiento de Zigoitia aprobó definitivamente el presente documento.

CENTRO COMERCIAL "GORBEIA"

Planta Embotelladora del KAS

SECTOR SAUI-3 "ETXABARRI-IBIÑA"

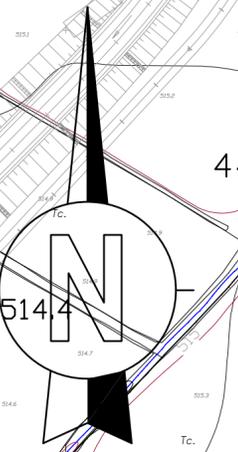
FUTURA AUTOPISTA EIBAR-VITORIA

Sarria

Txrazu

N-622 VITORIA-BILBAO

ENLACE A LA N-622



ESTUDIO DE DETALLE
SECTOR SAUI-3 "Etxabbarri-Ibiña"
ZIGOITIA (ALAVA)

EMPLAZAMIENTO SECTOR SAUI-3

LA PROPIEDAD
ZIGOITIA LOGISTICS SL



ESCALA
1/2000

FECHA
Noviembre 2021

PLANO
PI-01

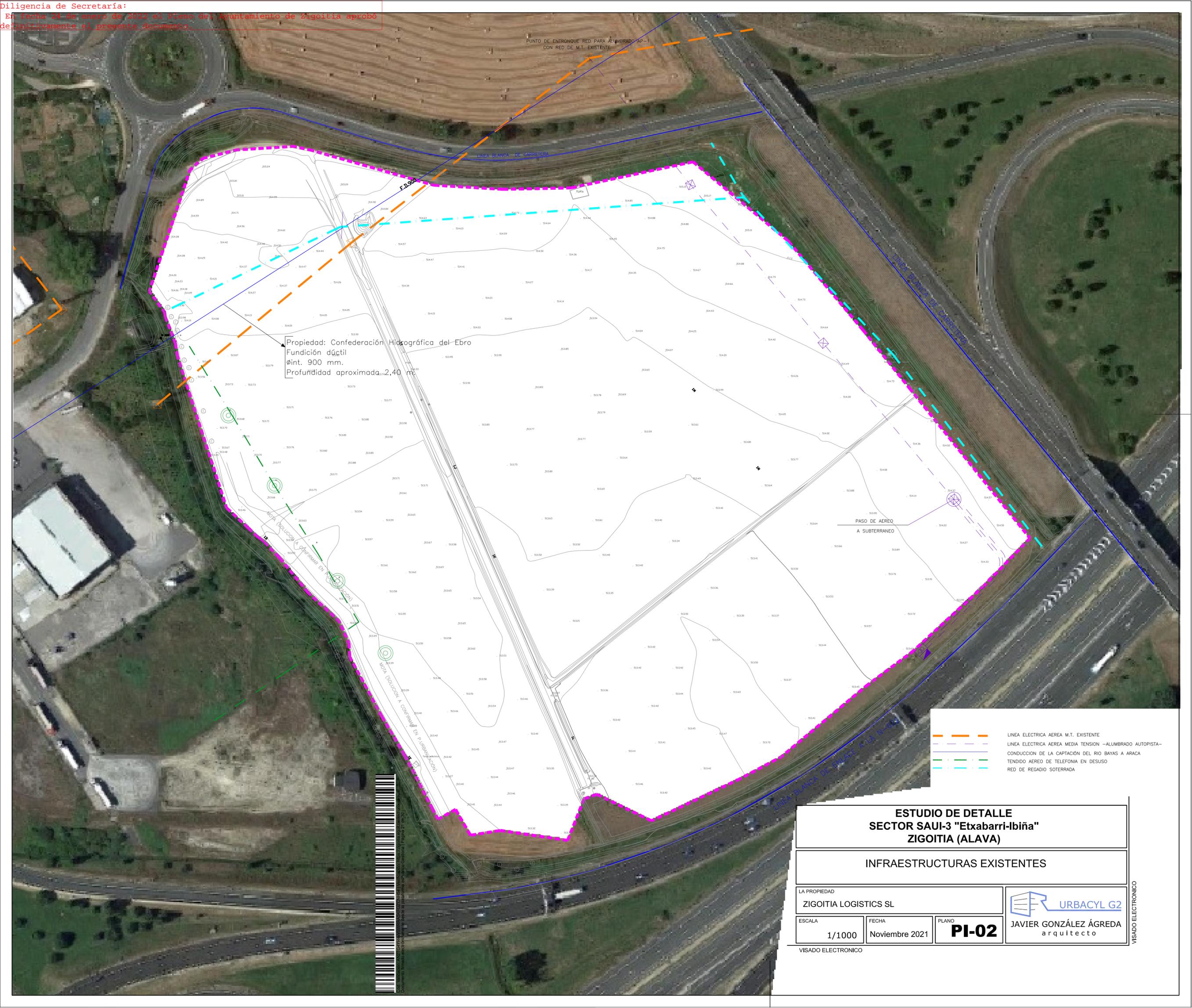
JAVIER GONZÁLEZ ÁGREDA
arquitecto

VISADO ELECTRONICO

VISADO ELECTRONICO



Agencia de Secretaría:
En fecha 21 de mayo de 2021 el Pleno del Ayuntamiento de Zigoitia aprobó definitivamente el presente documento.



Propiedad: Confederación Hidrográfica del Ebro
Fundición dúctil
Øint. 900 mm.
Profundidad aproximada 2,40 m.

- LINEA ELECTRICA AEREA M.T. EXISTENTE
- LINEA ELECTRICA AEREA MEDIA TENSION —ALUMBRADO AUTOPISTA—
- CONDUCCION DE LA CAPTACION DEL RIO BAYAS A ARACA
- TENDIDO AEREO DE TELEFONIA EN DESUSO
- RED DE REGADIO SOTERRADA

ESTUDIO DE DETALLE SECTOR SAUI-3 "Etxabarri-Ibiña" ZIGOITIA (ALAVA)

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

LA PROPIEDAD ZIGOITIA LOGISTICS SL			 JAVIER GONZÁLEZ ÁGREDA arquitecto
ESCALA 1/1000	FECHA Noviembre 2021	PLANO PI-02	

VISADO ELECTRONICO

VISADO ELECTRONICO





CALIFICACIÓN DEL SUELO	SUPERFICIE
Sistema de Espacios Libres de Dominio y Uso Público	18.659,45 m²s
Red Viaria	3.938,37 m²s
Sistema de Servicios de Interés Público y Social	4.130,73 m²s
Superficie Verde Servidumbre NO de dominio público	0,00 m²s
Parcela de Instalaciones	2.310,26 m²s
Parcela Industrial	70.125,94 m²s
TOTAL	99.164,75 m²s

	AMBITO SECTOR SAUI-3
	ALINEACIÓN
	LÍNEA LIMITE EDIFICACIÓN

**ESTUDIO DE DETALLE
 SECTOR SAUI-3 "Etxabarri-Ibiña"
 ZIGOITIA (ALAVA)**

**ORDENACIÓN ESTUDIO DE DETALLE
 CALIFICACIÓN DEL SUELO**

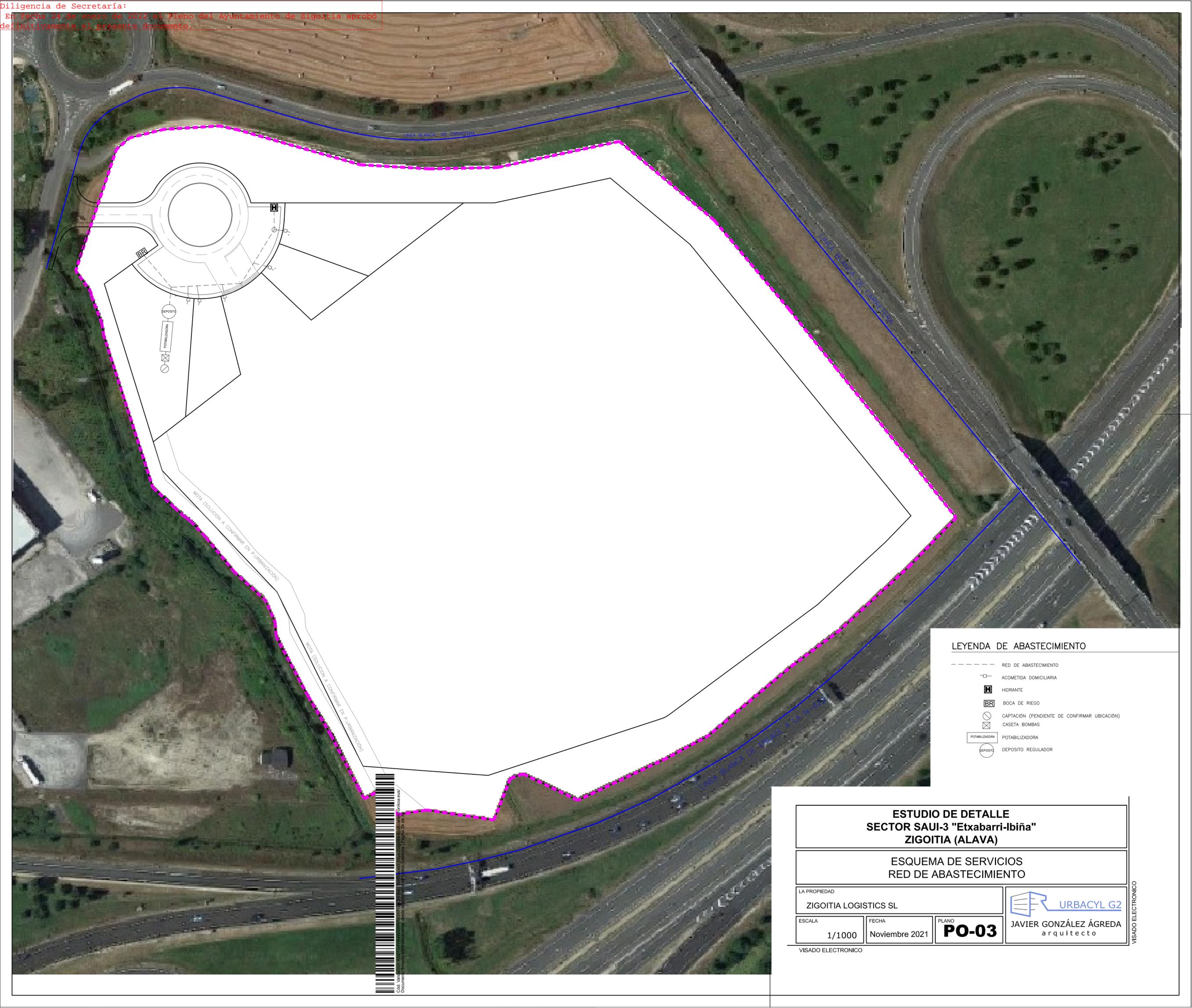
LA PROPIEDAD		
ZIGOITIA LOGISTICS SL		
ESCALA	FECHA	PLANO
1/1000	Noviembre 2021	PO-01
		JAVIER GONZÁLEZ ÁGREDA arquitecto

VISADO ELECTRONICO



Cód. QR para acceder al documento electrónico desde el sistema de información pública. Documento firmado electrónicamente desde el sistema de información pública. Página 22 de 39

Inteligencia de Secretaría:
En fecha 24 de enero de 2022 el Pleno del Ayuntamiento de Zigoitia aprobó definitivamente el presente documento.



LEYENDA DE ABASTECIMIENTO

- RED DE ABASTECIMIENTO
- ACOMETIDA DOMICILIARIA
- HIDRANTE
- BOCA DE RIEGO
- CAPTACIÓN (PENDIENTE DE CONFIRMAR UBICACIÓN)
- CASETA BOMBAS
- POTABILIZADORA
- DEPÓSITO REGULADOR

ESTUDIO DE DETALLE SECTOR SAUI-3 "Etxabarri-Ibiña" ZIGOITIA (ALAVA)

ESQUEMA DE SERVICIOS RED DE ABASTECIMIENTO

LA PROPIEDAD			 JAVIER GONZÁLEZ ÁGREDA arquitecto
ZIGOITIA LOGISTICS SL			
ESCALA	FECHA	PLANO	
1/1000	Noviembre 2021	PO-03	

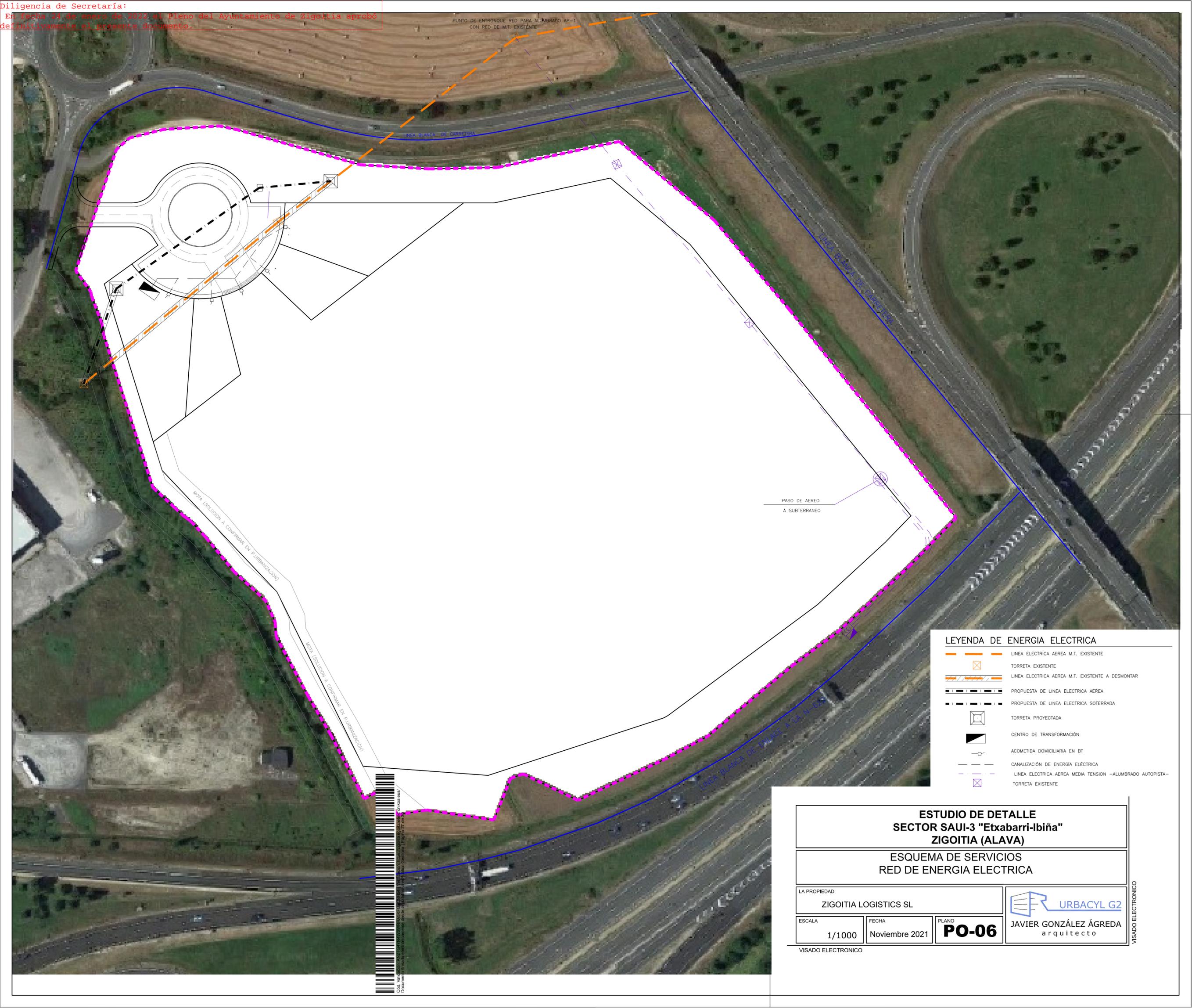
VISADO ELECTRONICO

VISADO ELECTRONICO



Inteligencia de Secretaría:
En fecha 24 de enero de 2022 el Pleno del Ayuntamiento de Zigoitia aprobó definitivamente el presente documento.

PUNTO DE ENTRONQUE RED PARA ALUMBRADO AP-1
CON RED. DE. M.T. EXISTENTE



LEYENDA DE ENERGIA ELECTRICA	
	LÍNEA ELECTRICA AEREA M.T. EXISTENTE
	TORRETA EXISTENTE
	LÍNEA ELECTRICA AEREA M.T. EXISTENTE A DESMONTAR
	PROPUESTA DE LÍNEA ELECTRICA AEREA
	PROPUESTA DE LÍNEA ELECTRICA SOTERRADA
	TORRETA PROYECTADA
	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN
	ACOMETIDA DOMICILIARIA EN BT
	CANALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
	LÍNEA ELECTRICA AEREA MEDIA TENSION -ALUMBRADO AUTOPISTA-
	TORRETA EXISTENTE

**ESTUDIO DE DETALLE
SECTOR SAUI-3 "Etxabarri-Ibiña"
ZIGOITIA (ALAVA)**

**ESQUEMA DE SERVICIOS
RED DE ENERGIA ELECTRICA**

LA PROPIEDAD
ZIGOITIA LOGISTICS SL



ESCALA
1/1000

FECHA
Noviembre 2021

PLANO
PO-06

JAVIER GONZÁLEZ ÁGREDA
arquitecto

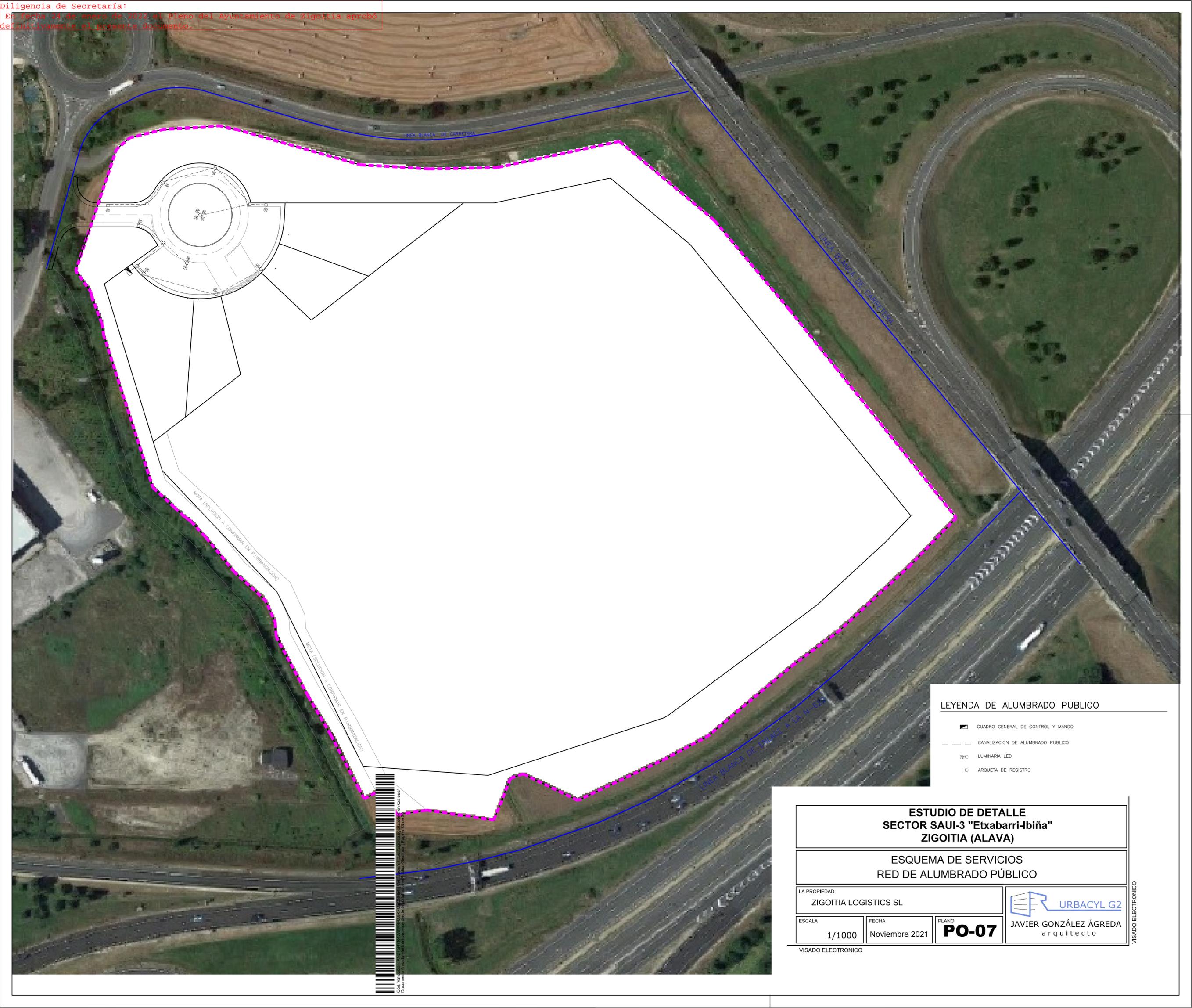
VISADO ELECTRONICO

VISADO ELECTRONICO



Cód. Verificación electrónica desde el Sistema de Registro Electrónico de Documentos (SRE) de Zigoitia.
Documento firmado electrónicamente desde el Sistema de Registro Electrónico de Documentos (SRE) de Zigoitia. (Página 27 de 39)

Intendencia de Secretaría:
En fecha 24 de enero de 2022 el Pleno del Ayuntamiento de Zigoitia aprobó definitivamente el presente documento.



MOTA (SOLUCION A CONFIRMAR EN P. URBANIZACION)

MOTA (SOLUCION A CONFIRMAR EN P. URBANIZACION)



LEYENDA DE ALUMBRADO PUBLICO	
	CUADRO GENERAL DE CONTROL Y MANDO
	CANALIZACION DE ALUMBRADO PUBLICO
	LUMINARIA LED
	ARQUETA DE REGISTRO

ESTUDIO DE DETALLE
SECTOR SAUI-3 "Etxabarri-Ibiña"
ZIGOITIA (ALAVA)

ESQUEMA DE SERVICIOS
RED DE ALUMBRADO PÚBLICO

LA PROPIEDAD
ZIGOITIA LOGISTICS SL



ESCALA
1/1000

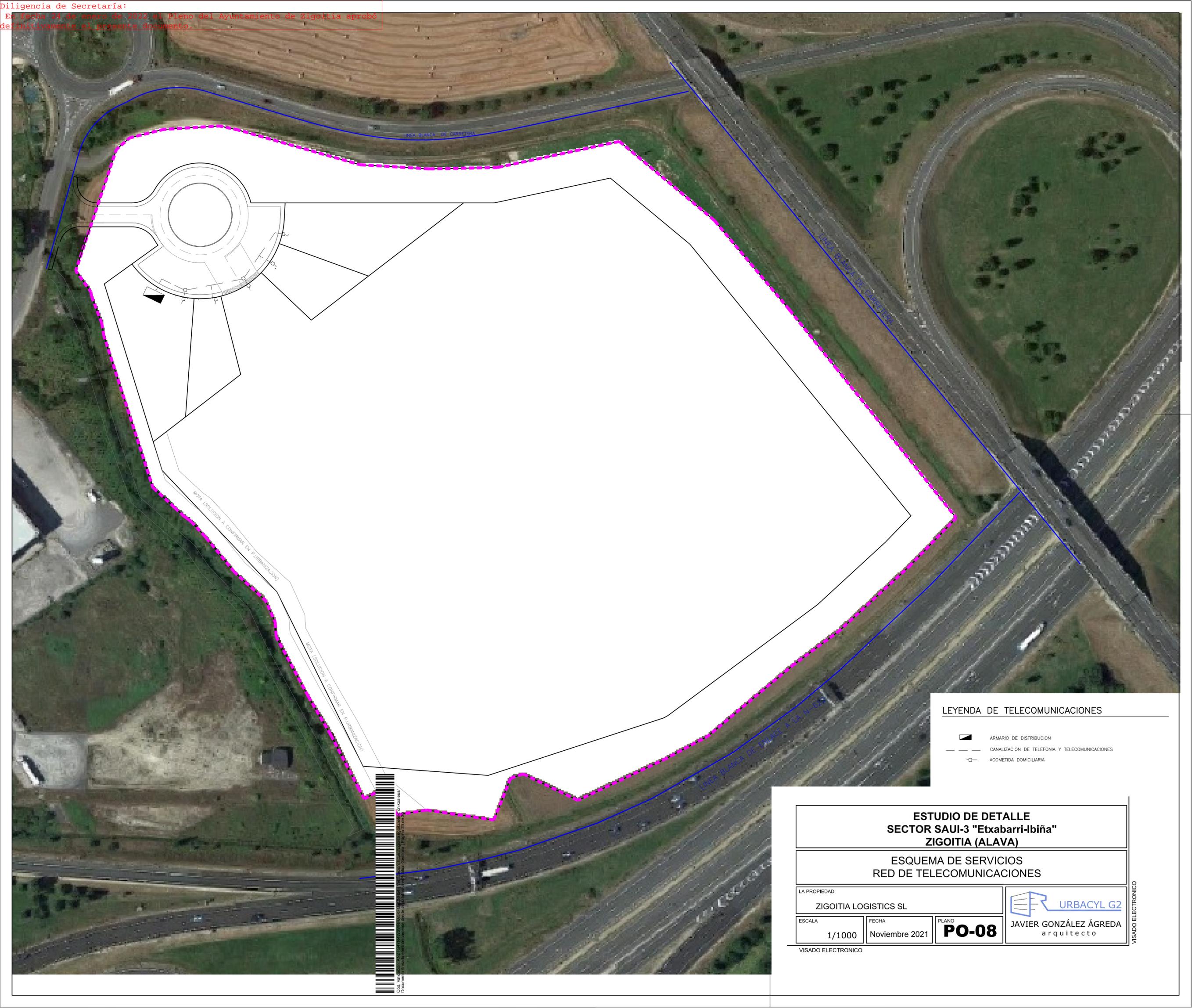
FECHA
Noviembre 2021

PLANO
PO-07

JAVIER GONZÁLEZ ÁGREDA
arquitecto

VISADO ELECTRONICO

VISADO ELECTRONICO



LEYENDA DE TELECOMUNICACIONES

- ARMARIO DE DISTRIBUCION
- CANALIZACION DE TELEFONIA Y TELECOMUNICACIONES
- ACOMETIDA DOMICILIARIA

**ESTUDIO DE DETALLE
SECTOR SAUI-3 "Etxabarri-Ibiña"
ZIGOITIA (ALAVA)**

**ESQUEMA DE SERVICIOS
RED DE TELECOMUNICACIONES**

LA PROPIEDAD
ZIGOITIA LOGISTICS SL

URBACYL G2
JAVIER GONZÁLEZ ÁGREDA
arquitecto

ESCALA
1/1000

FECHA
Noviembre 2021

PLANO
PO-08

VISADO ELECTRONICO

VISADO ELECTRONICO



